



DIRECCION DE INSPECCION A MERCADOS TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

PUERTO MESTO SEMIFLJO

FECHA EXPEDICION 08-noviembre-2021

CLAVE: SEM003036

FOLIO TRAMITE: Gobierno de Tlaxcala

NOMBRE: MARTINEZ BECERRA EDUARDO

UBICACION: MONTE CARMELO

EXTERIOR: FTE INTERIOR: EXTBA

COLONIA: HACIENDA SAN JOSE

CALLE CRUCE 1: CAMINO REAL

CALLE CRUCE 2: MEZQUITE

GIRO: TACOS

TACOS DE PARRAQUA Y REFRESCOS

SUPERFICIE: 5.00

FONDO 1.80 MTS.

TIPO DE CUOTA: GENERAL

USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS

IMPORTE MTZ: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 26

IMPORTE: \$572.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-septiembre-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-noviembre-2021

DIAS DE TRABAJO

LUNES NO TRABAJA
MARTES NO TRABAJA
MIERCOLES NO TRABAJA
JUEVES NO TRABAJA

VIERNES NO TRABAJA
SABADO SI DE 08:30:54 p A: 01:00:54 a
DOMINGO SI DE 08:30:54 p A: 01:00:54 a

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

PIA Hiedo Chavez

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



Nombre de

TLAQUEPAQUE

MERCADOS

TIANGUIS Y ESPACIOS

ABIERTOS

SECRETARIA

DE

TIANGUIS Y ESPACIOS

ABIERTOS

SECRETARIA

DE

TIANGUIS Y ESPACIOS

ABIERTOS

SECRETARIA

DE

TIANGUIS Y ESPACIOS

ABIERTOS

SECRETARIA

DE

TIANGUIS Y ESPACIOS

ABIERTOS

SECRETARIA

DE

TIANGUIS Y ESPACIOS

ABIERTOS

SECRETARIA

DE

TIANGUIS Y ESPACIOS

ABIERTOS

SECRETARIA

DE

TIANGUIS Y ESPACIOS

ABIERTOS

SECRETARIA

DE

TIANGUIS Y ESPACIOS

ABIERTOS

SECRETARIA

DE

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifljo", por lo que el titular del presente permiso debera retirarse al termino de sus labores, debiendo limpiar completamente el area ocupada.
- No se podra ocupar mas metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberan tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la direccion de Servicios Medicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto debera ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberan cumplir con las normas minimas de seguridad y los tanques no deberan exceder de 50 kilogramos.
- Deberan vender unicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no sera valido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia maxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Debera avisar la baja del permiso a la administracion de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Despues de 3 dias de vencido causara infraccion (vnt o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcoholicas, productos de contrabando y piratas.
- El movimiento e ingreso al puesto de personas.
- Establecerse en las banquetas y otras areas de uso comun en que a juicio de la administracion de mercados, constituyan un perjuicio para el transito de los peatones, así como vehiculos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vias y parques publicos, frente a cuarteles militares, de policia o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menos de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcoholicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perimetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios publicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del ferrocarril, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dara causa a la no renovacion del permiso provisional.